

Abastecimiento

15 96

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

CASTRO, 14 FEB. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, Res. Nº06, Nº07 y Nº08 del año 2019 de la Contraloría General de la República, el DL Nº 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo Nº140/2005, Ley 21.395/21 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución Nº RA/950/201/2021 de la Dirección del Hospital de Castro, la Ley Nº 19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial su Art. 10 bis del decreto 250/2004 que fija el reglamento de la ley de compras 19.886. ID: 1514-53-COT22, OC 1514-508-AG22, **COMPRA DE HEMOSTÁTICO CON CELULOSA OXIDADA REGENERADA.**

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de HEMOSTÁTICO CON CELULOSA OXIDADA REGENERADA para el normal funcionamiento del Servicio de Pabellón del Hospital de Castro.

Que el reglamento de compras públicas establece una modalidad de compra ágil, entendiéndose por tal aquella en que las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el artículo 10 bis de este Reglamento, de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, mediante el procedimiento de trato directo, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.

Que el citado artículo 10 bis, establece que procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma.

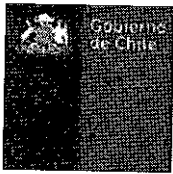
Que se realizó proceso, a través del sistema de información dispuesto al efecto bajo ID 1514-53-COT22, recibíendose 4 cotizaciones que cumple con los requerimientos del Servicio, motivo por el cual se escoge la oferta de INMED DROGUERIA LTDA, ya que cotizó el producto requerido a menor precio, motivo por el cual se emitió orden de compra 1514-508-AG22.

Que, el proveedor **INMED DROGUERIA LIMITADA**, es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

## RESUELVO

- FORMALICÉSE**, el contrato de la presente adquisición por modalidad de trato directo del art. 10 bis del Decreto 250/2005 Que fija el reglamento de la ley 19.886, mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- AUTORIZÁSE**, la adquisición de Hemostático con celulosa oxidada y pago a la empresa:

**NOMBRE ó RAZON SOCIAL : INMED DROGUERIA LIMITADA.**  
**R.U.T. : 86.821.000-1**  
**VALOR TOTAL : \$ 1.428.000.-**



3. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 1.428.000.- (Un millón cuatrocientos veinte y ocho mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 767 FECHA: 11 FEB. 2022

IMPUTACION SUB-TITULO 22.04.005.003 NO COVID VALOR: \$ 1.428.000.-  
 22.04.005.003 COVID VALOR: \$ 0.-  
 TOTAL: \$ 1.428.000.-

ITEM \_\_\_\_\_ SALDO: \$ \_\_\_\_\_

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP/SDA. (S) [Signature] / CRAL. (S) [Signature] / AJ. (S) [Signature] / MVB/JA. (S) [Signature] / pbn

[Signature]

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



[Signature]  
**SRA. LORENA MORA PEREZ**  
**DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO**